Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 048-2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ
CONTRATISTA	BEATRIZ EMABEL VASQUEZ VILLEGAS
OBJETO	"APOYAR LA GESTION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA, REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL SERVICIO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN"
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (5.550.000)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2023

En el Municipio de Cocorná Antioquia y dentro de las Instalaciones de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, a los DIECISIETE días (17º) del mes de JULIO de 2023, de un lado, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS COCORNA, con NIT 890.981.108-4, a través de **GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ**, identificada con cedula 32.393.878 en calidad de Supervisora de la E.S.E e BEATRIZ EMABEL VASQUEZ VILLEGAS, identificado con C.C 1036.422.085 quien obra en su calidad de CONTRATISTA, hemos dispuesto la liquidación del Contrato de Prestación de servicios No. 048 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, el cual tuvo un plazo total de 3 MESES, por un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (5.550.000)

SEGUNDO: Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo descrito en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 048 de 2023 conforme al objeto contractual, por lo tanto, se procede a liquidar dicho Contrato. En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 048 de 2023, de la forma que se establece a continuación:

VALOR CONTRATADO:	$ 5.550.000
VALOR EJECUTADO:	$ 5.550.000
VALOR PAGADO:	$ 5.550.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, SE LIQUIDA el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.048 de 2023.
Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.
En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Supervisor

Emabel Vasquez
BEATRIZ EMABEL VASQUEZ VILLEGAS
Contratista